



AALMAC

Asociación de Autoridades Locales de México, A.C.

México, D. F. mayo de 2007

DECLARACIÓN DE TEXCOCO

Los gobiernos municipales del Partido de la Revolución Democrática que conforman la Asociación de Autoridades Locales de México, A. C. reunidos en el Foro “El Municipio Ante la Reforma del Estado” celebrado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, el día 21 de Mayo del 2007 consideramos:

Que frente a los retos que plantea una Reforma del Estado en México, existe la obligación de que todos los actores políticos y de gobierno participen en ella;

Que la preocupante ineficacia del actual sistema de gobierno en México, ha puesto en riesgo la seguridad y la paz social en el país;

Que el problema de la desigualdad y pobreza no ha sido resuelto y estos lastres afectan enormemente nuestro desarrollo;

Que el actual modelo institucional de gobierno ha sido rebasado por los retos que plantea una sociedad cada vez más demandante;

Que los efectos de la globalización y la apertura comercial son particularmente visibles en el nivel local;

Que es en los municipios en donde se encuentran los centros desarrolladores de las economías nacionales que permiten mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Que para lograr que el desarrollo del país suceda de manera democrática, equitativa, justa e igualitaria, se requiere privilegiar los espacios de decisión local y -considerando la diversidad de los municipios del país- establecer mecanismos para que los gobiernos locales puedan asumir nuevas competencias de manera diferenciada y paulatina.

Que en este contexto, se plantea la necesidad de pensar en la construcción de otras racionalidades, equitativas, incluyentes, con una visión compartida entre los tres órdenes de gobierno, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población, por lo que los gobiernos locales deben jugar un rol importante aplicando enfoques integrales, y generando iniciativas locales que permitan dar respuestas acordes a las necesidades de la población.

Que por lo anterior y en el marco de los trabajos para la Reforma del Estado, los gobiernos municipales presentamos las siguientes propuestas que permitan a los partidos construir una iniciativa incluyente, plural y positiva.

Por lo que proponemos que para una Reforma del Estado se deberá considerar:

1.- La gobernabilidad, legalidad, institucionalidad, y estricto respeto a los derechos de los ciudadanos, como condición básica para realizar toda reforma a nuestro marco normativo y de gobierno;

2.- El reconocimiento al municipio como un verdadero orden de gobierno, por lo que proponemos incorporar la figura del municipio en los Artículos Constitucionales 40 y 43, para subrayar que “Para efectos del Pacto Federal los municipios se integran en estados”. En México los municipios fueron creados mucho antes que la Federación misma, por lo que haya o no estado federal, los municipios siguen existiendo.

3.- Integrar al municipio en una definición constitucional más coherente, en la estructura del Estado y el Sistema Federal Mexicano; un Municipio más evolucionado en su estructura democrática y con bases más sólidas para el ejercicio del autogobierno, más responsable, funcional y eficiente; capaz de proveer con calidad y equidad sus responsabilidades públicas, para lo cuál y a fin de dar sustento jurídico a lo anterior, proponemos

reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo siguiente:

- Incluir al Municipio dentro de la denominación del Título V, y el reconocimiento al Municipio Libre como parte integrante de la Federación, caracterizándose por su autonomía política, administrativa y financiera.
- La incorporación del Municipio como integrante del ejercicio de la Soberanía.
- El reconocimiento de la diversidad municipal
- Facultar a los municipios para celebrar convenios con organismos internacionales
- Incorporar el concepto del Federalismo subsidiario.

4.- Considerar la autonomía es el principio básico del Federalismo, para que los municipios tengan no solo una representación legal, sino la capacidad de gestión y de gobierno; la capacidad de determinar su organización conforme a sus necesidades, así como de la ejecución de las reglas de operación en los programas federales. Hasta ahora, solo le han dado más responsabilidades sin tener la capacidad de decidir en temas como desarrollo local, la seguridad, etcétera, además de no contar con los recursos suficientes para dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía.

5.- Legislar sobre la participación de los municipios en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, en particular con todo lo relacionado con la Planeación del Desarrollo Municipal.

6.- Legislar sobre la participación de los municipios en la elaboración del Proyecto de Egresos de la Federación anualmente, así como en la Ley de Ingresos Federal.

7.- Modificar el Artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública para incluir en el Consejo Nacional a los gobiernos municipales, y dar cabal cumplimiento al Artículo Primero de dicha Ley y al Artículo 21 Constitucional.

8.- Incorporar el principio de subsidiariedad y la descentralización municipal, como eje estratégico para una Reforma del Estado.

9.- Transformar al municipio en un actor de desarrollo local, por ser éste el gobierno de mayor cercanía a la gente.

10.- Considerar la participación ciudadana como eje responsable de las políticas de gobierno en México.

11.- Ampliar el periodo de gobierno municipal y eliminar la prohibición de la reelección consecutiva de los integrantes de los Ayuntamientos.

12.- Legislar sobre un sistema electoral municipal, para tener una representación política en los cabildos de todas las regiones que conforman un municipio; diversificación en los mecanismos de elección, no necesariamente por planilla, sino también por distritos uninominales en el municipio; elección por separado del presidente municipal y del síndico; que diferencie a los municipios, como los municipios indígenas; la incorporación de las candidaturas ciudadanas para los puestos del cabildo; que contemple formas de gobierno metropolitano o regional, así como la revocación del mandato.

13.- Adoptar las reformas necesarias para fortalecer con leyes reglamentarias la facultad que tienen los municipios para el cobro de alumbrado público y del impuesto predial sin excepciones de ningún tipo.

14.- Incorporación de los municipios en el marco normativo para homologar los criterios en la distribución de transferencias federales.

15.- La revisión y conclusión de la Reforma del Distrito Federal y las delegaciones, ya que si no se inicia una reforma en ese ámbito, difícilmente se podrá construir una Reforma del Estado que mejore el régimen de gobierno en nuestro país. Se deben hacer observaciones al Artículo 122 Constitucional, para que el Distrito Federal sea considerado como gobierno con las mismas facultades y potestades que las otras entidades Federativas.

16.- Modificaciones normativas que permitan crear nuevos mecanismos para el manejo de las haciendas locales, aportándoles nuevas potestades y por su parte los municipios comprometerse a innovar modelos que les permitan hacer más eficiente su gasto público.

17.- Que se promueva una conurbación inteligente entre los municipios metropolitanos que así lo requieran, con una capacidad de real de negociación con los estados de que formen parte.

18.- La incorporación en la Constitución Mexicana de formas de democracia directa como el plesbicio, referéndum, revocación del mandato, iniciativas y candidaturas ciudadanas y revocación del mandato.

19.- Que se norme la existencia de un esquema directo (Federación-Municipios) para que los recursos nacionales se dirijan al desarrollo municipal y territorial sin intermediación estatal.

20.- Que se establezcan mecanismos de coordinación Ciudadanía - Gobiernos Locales.

21.- Establecer a nivel constitucional la profesionalización de los trabajadores municipales.

Estas propuestas serán presentadas ante los Foros de la Consulta Pública para la Reforma del Estado conforme lo establezca la Convocatoria emitida por la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión.